



## SECRETARIA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

### DECRETO LOCAL No. 006 (Septiembre 01 de 2017)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la vigencia fiscal de 2016”.

#### **EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1421/93 y artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto 2010, y en especial el Decreto 597 de 2007 en el artículo 16 y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el numeral 1 del artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, determina que los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local, con concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.
2. Que teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el correcto desempeño funcional de la administración con los recursos aprobados para los gastos de funcionamiento de la misma, toda vez que estos recursos a la fecha de acuerdo con los consumos actuales evidencian la imposibilidad de lograr satisfacer las necesidades propias del objeto misional de la entidad, por lo cual se sugiere modificar los gastos de funcionamiento aprobados.
3. Que conforme a las Circulares de la Secretarías Distrital de Gobierno y Hacienda N°009 y 012 de 2011, considera procedente liberar los compromisos correspondientes a las Obligaciones por Pagar, por cuanto sobre éstas se han aplicado las causales del “Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS...” Y Artículo 136 C.C.A: “(...) 10. ...
4. Que con oficio No 2017EE148462 del 31 de agosto del 2017, la Secretaria de Hacienda emitió concepto favorable en forma, a la solicitud presentada por el Alcalde Local, para el traslado presupuestal de Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales por valor de \$ 92.006.481.



## SECRETARIA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

5. Que el presente traslado presupuestal está respaldado con los CDP 981 de agosto 09 del 2017.
6. Que en mérito de lo expuesto.

### DECRETA

#### ARTICULO PRIMERO:

Efectúese un Contracrédito en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de KENNEDY, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 por **NOVENTA Y DOS MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$92.006.481) MONEDA CORRIENTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

#### CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO						CONCEPTO	VALOR	
3						<b>GASTOS</b>		
3	1					<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>92.006.481</b>	
3	1	2				<b>GASTOS GENERALES</b>		
3	1	2	01			<b>Adquisición de Bienes</b>		
3	1	2	01	02		Gastos de Computador	2.180.491	
3	1	2	01	03		Combustibles Lubricantes y Llantas	36.000.000	
3	1	2	01	05		Compra de Equipo	10.000.000	
3	1	2	02			<b>Adquisición de Servicios</b>		
3	1	2	02	08		Servicios Públicos		
3	1	2	02	08	01	Energía	8.000.000	
3	1	2	02	11		<b>Promoción Institucional</b>	<b>24.937.604</b>	
3	1	02	03			<b>Otros Gastos Generales</b>		
3	1	2	03	02		Impuestos Tasas Contribuciones Derechos y Multas	3.500.000	
3	1	8				<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>		
3	1	8	02			<b>GASTOS GENERALES</b>		
3	1	8	02	02	02	<b>Adquisición de Servicios</b>		
3	1	8	02	02	05	Mantenimiento y Reparaciones		
3	1	8	02	02	05	0001	Mantenimiento Entidad	7.353.575
3	1	8	02	02	06		Seguros	
3	1	8	02	02	06	0004	Seguros de Vida Ediles	34.811
						<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>92.006.481</b>	



## SECRETARIA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

### ARTICULO SEGUNDO:

Efectúese un Crédito en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de KENNEDY, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 por **NOVENTA Y DOS MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$92.006.481) MONEDA CORRIENTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

### CREDITOS

CÓDIGO					CONCEPTO	VALOR
3					<b>GASTOS</b>	
3	1				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>92.006.481</b>
3	1	2			<b>GASTOS GENERALES</b>	
3	1	2	02		<b>Adquisición de Servicios</b>	
					Gastos de Transporte y Comunicación	
3	1	2	02	03		34.913.306
3	1	2	02	05	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	
3	1	2	02	05	01 <b>Mantenimiento Entidad</b>	26.096.453
3	1	2	02	06	<b>Seguros</b>	
3	1	2	02	06	01 Seguros Entidad	22.996.722
3	1	2	02	08	<b>Servicios Públicos</b>	
3	1	2	02	08	04 Teléfono	8.000.000
					<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>92.006.481</b>

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 01 días del mes de septiembre del dos mil diecisiete (2017)

  
**FABRICIO JOSE GUZMAN MARTINEZ**  
Alcalde Local de Kennedy ( E )